

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 094-2011.**

Se da inicio a la sesión ordinaria de Consejo Directivo N° 094-2011 celebrada el lunes 19 de diciembre de 2011, al ser las 12:15, con la anuencia de los señores Directores presentes, que inicialmente estaba prevista para las 2:00 p.m., con el siguiente quórum:

Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice-Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director.
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora.
Licda. María Eugenia Badilla, Directora.

AUSENTES CON EXCUSA:

Licda. Mayra González León, Directora. Por incapacidad médica.
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

El Lic. Jorge Vargas en su calidad de Vice-presidente somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

No se presenta correspondencia en el presente punto de agenda.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 094-2011.**

La Licda. María Eugenia Badilla interviene para solicitar disculpas a los señores Directores, por haber llegado tarde a la sesión No.093-2011, en razón de que no le prestaron el servicio de transporte a la hora debida, pese que lo solicitó desde el día viernes a la Unidad de la Secretaría de Actas.

En razón de lo anterior, reitera las disculpas por no haber estado presente en el momento del nombramiento de la Vicepresidencia, Secretario y Suplente del Consejo Directivo, tema que en lo personal opina que es de gran trascendencia.

Manifiesta que le complace mucho, el nombramiento de la Vicepresidencia en la compañera, Rose Mary Ruiz Bravo, por ser una persona con gran experiencia y conocimiento de la Institución, además de muy buenas relaciones humanas.

Expresa asimismo, que ha aprendido bastante del Lic. Jorge Vargas, le parece muy importantes las observaciones que siempre hace y que ha estado anuente a buscar el consenso y que no se presenten casos de ilegalidad en ningún programa, tanto del Departamento Legal como de la Auditoría interna.

En cuanto al nombramiento de la Secretaría General, le parece muy bien el que se haya designado a la Licda. Floribeth Venegas, a quien siempre observa muy entusiasta. Asimismo, la suplencia a cargo del Lic. Jorge Vargas quien en todo momento está anuente en colaborar en todos los programas.

La Licda. Mayra Trejos interviene para aclararle a la Licda. María Eugenia Badilla, referente al tema de la solicitud de vehículo, que desde el pasado viernes que firmó la boleta de dicho servicio, informó a la Unidad de Transportes que se requería el carro para que el día lunes a las 8:00 a.m. la trasladaran a la Sesión del Consejo Directivo. Igualmente, el día de hoy coordinó nuevamente con esa Unidad, y el chofer se equivocó de otra dirección, por lo que le solicita las disculpas del caso.

La Licda. Isabel Muñoz manifiesta que en el presente punto de agenda, su deseo es hacer una reflexión, mencionando que en este año la intervinieron quirúrgicamente, por lo que le solicitó a la Administración y al Consejo Directivo, si la podían trasladar de su casa al IMAS y viceversa.

Comenta que la situación que le ha acontecido a la compañera María Eugenia Badilla, personalmente la vivió muchos días, durante 6 meses. Le parece que esa discusión es reiterativa, y es importante enfatizar desde el punto de vista de la puntualidad, para que en el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 094-2011.**

año 2012 se le de seguimiento desde el día viernes, igualmente se haga el día lunes para que no suceda ningún inconveniente.

El Lic. Jorge Vargas piensa que esa situación no es necesariamente responsabilidad de la Secretaría de Actas, sino de la Administración, en razón, de que si se tramita la solicitud del servicio de vehículo con anticipación, se asume que se va a prestar el servicio. Opina que la Secretaría no tiene poder de decisión ni de uso de los recursos, sino que corresponde al departamento respectivo, por la gestión formal que ya existe para facilitar a los miembros del Consejo Directivo el transporte, por lo que en el caso concreto, se debe de investigar y sentar las responsabilidades del caso, para una solución permanente y que se preste el servicio con eficiencia y puntualidad.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

4.1. APROBACIÓN DEL ACUERDO REFERENTE A LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, UNIVERSIDAD NACIONAL, UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, Y EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN, PARA LA APLICACIÓN Y DIGITACIÓN DE FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIS) Y ACCESO AL SISTEMA DE FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN (SIPO), RESPECTIVAMENTE, SEGÚN OFICIO SGDS-1977-12-11, CONOCIDOS EN LA SESIÓN NO. 092-11:

La Licda. Mayra Trejos en relación con el presente punto de agenda, comenta que en la sesión No.092-2011, celebrada el 12 de diciembre del presente año, no consta la grabación de la discusión, ni el acuerdo aprobado con respecto a los convenios de referencia, por lo que no es posible ratificarlo en la presente sesión.

Por lo anterior, considera que lo que procede es someter a aprobación un acuerdo donde se aprueban los convenios de cooperación entre el IMAS y todas las organizaciones apuntadas.

Luego de la anterior observación el señor Vicepresidente solicita a la Licda. Mayra Trejos Salas dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura del siguiente acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 094-2011.**

ACUERDO CD 635-2011

CONSIDERANDOS:

- 1) Que el 26 de febrero del año 2002 el INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL como FIDEICOMITENTE, suscribió con el BANCO INTERNACIONAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA (BICSA) como FIDUCIARIO y el BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BANACIO) como FIDEICOMISARIO GARANTIZADO, el CONTRATO DE FIDEICOMISO BICSA-IMAS-BANACIO/73-2002”.
- 2) Que el 25 de octubre del 2004 se suscribe el Contrato de Sustitución de Fiduciario producto de la renuncia como Fiduciario del BANCO INTERNACIONAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA (BICSA), los cuales el BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO asume el papel del FIDUCIARIO SUSTITUTO.
- 3) Que mediante oficio G.G. 2090-11-2011, de fecha 23 de noviembre del 2011, la Licenciada Mayra Díaz, Gerente General, le solicita al Asesoría Jurídica la formulación de los convenios con las instituciones colaboradoras del Fideicomiso, para la aplicación y digitación de fichas y acceso al Sistema de Información Social (SIPO).
- 4) Que mediante oficio # A.J. 1603-12-11 de fecha 08 de diciembre del 2011, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, en calidad de Asesor Jurídico General, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta de **CONVENIOS DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED), UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN), COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN, (CUNLIMON), UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA), INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (ITCR)**, otorgando las constancias de legalidad, Nos. 122, 123, 124, 125, 126 y 127, sobre el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido.
- 5) Que mediante oficio SGDS-1975-12-2011 de fecha 08 del presente mes, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, da el aval y a su vez somete a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo, los respectivos convenios.

POR TANTO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 094-2011.**

Se aprueba:

Aprobar los presentes ***CONVENIOS DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED), UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN), COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN, (CUNLIMON), UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA), INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (ITCR). PARA LA APLICACIÓN Y DIGITACIÓN DE FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIS) Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO).***

El Lic. Jorge Vargas al ser las 2:30 p.m. declara un receso.

Al ser las 2.35 p.m. se reanuda la sesión.

Al ser las 2:37 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Doctor Fernando Marín.

En relación con el tema en discusión el Lic. Jorge Vargas, en presencia del Presidente Ejecutivo, somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Lic. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, ENTRE EL IMAS Y EL SUJETO PRIVADO ASOPROAAA, PARA EL PROYECTO DE FONDO LOCAL DE SOLIDARIDAD, SEGÚN OFICIO SGDS-2052-12-11:

El Lic. Jorge Vargas para la discusión del presente punto de agenda, solicita la autorización de los señores Directores para que ingresen a la sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, y el Lic. Luis Fernando Campos, Profesional ejecutor de Generación de Empleo, Instituciones de Bienestar Social, para el Desarrollo Comunitario.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 094-2011.**

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que se somete a consideración y aprobación de los Señores Directores, un proyecto que está establecido en dos convenios. Cuenta con dos finalidades diferentes, una es un Fondo Local de Solidaridad y el otro de Equipamiento.

Los convenios corresponden a un monto total de ¢110.000.000, ¢600.000.000 para el fondo de solidaridad, y ¢50.000.000 para la instalación de una infraestructura productiva móvil, a través de ASOPROAAA.

El Doctor Fernando Marín amplía diciendo, en relación con el punto de agenda en discusión, que ASOPROAAA cuenta con un crédito de solidaridad para personas de la población objetivo del IMAS, en la Zona de Acosta y Aserrí, lo anterior, con respecto a la donación que se hizo; una vez analizado el convenio anterior, por un plazo de 5 años.

El día de hoy se estaría haciendo un aporte no en términos de donación, por un monto de ¢60.000.000, que corresponde al compromiso que la organización adquirió, y que se dejó constando en el acuerdo aprobado en la sesión anterior, para que sea tomado en cuenta como contraparte. Es decir, que al brindar un aporte adicional, se va a poder condicionar el uso que se realice de los fondos, tanto de los nuevos, como los que se aportarían como contraparte, además, todo lo relacionado en cuanto a la protección, tasa de interés y otras condiciones, para esa población objetivo.

El Luis Fernando Campos explica que el presente convenio, es un complemento al acuerdo aprobado en la sesión anterior. Agrega que en el Artículo Noveno, del convenio, aparece definido que para la ejecución de este proyecto, el IMAS aportará ¢60.000.000, y por su parte la organización se va a aportar el monto de ¢127.000.000, de contrapartida que corresponden al Fondo Local de Solidaridad, que fue liquidado en la sesión pasada.

El Lic. Berny Vargas aclara que en convenio que se está sometiendo a consideración es uno solo y se tramita en dos convenios, el primero es el que se está sometiendo a consideración es el del Fondo de Solidaridad y tiene una particularidad a diferencia de los anteriores, como el de Pejibaye y el próximo a analizar, en el sentido de que no es solamente el fondo de comercialización, sino que se trata de un fondo de solidaridad. Amplía indicando, que en el artículo octavo, referido a los aspectos operativos de la ejecución del proyecto, se indican los aspectos más operativos. En el último párrafo se cumple con un requerimiento que el Consejo Directivo y la Auditoría ha solicitado, el cual versa sobre el máximo del crédito, la tasa de interés máxima que se puede otorgar y el plazo máximo de cada operación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 094-2011.**

Los primeros tres párrafos de ese artículo, están relacionados con el Fondo de Comercialización que se analizaron, en la última sesión. En este sentido, esa es la redacción que se ajusta a la conceptualización planteada.

En el Artículo Séptimo, de la Condición de Los Recursos, donde se establece la regulación de que el recurso es donado y no reembolsable, y el finiquito fue firmado por parte de la organización, por lo que la tramitación que se presentó en la última sesión, ya surtió los efectos jurídicos deseados.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del proyecto de acuerdo con respecto al Fondo Local de Solidaridad.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 636-2011

CONSIDERANDO

1.- Que mediante oficio FPS- 810-12-11 de fecha 16 de diciembre de 2011, suscrito por la Licda. Eluria Lorena Peters Bent, del Área de Formulación de Programas Sociales, remite la respectiva recomendación para la ejecución del Proyecto para el fortalecimiento del Fondo Local de Solidaridad para crédito y compra de cosechas a los productores agropecuarios asociados a ASOPROAAA que viven en condiciones de pobreza, riesgo o vulnerabilidad social.

2.- Que mediante oficio A.J 1664-12-2011, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, en calidad de Asesor Jurídico General, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta de “Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Productores Agropecuarios de Las Comunidades de Acosta y Aserri ASOPROAAA de Acosta, para el Proyecto de Fondo Local de Solidaridad para compra de cosecha y préstamo denominado “Fortalecimiento del Fondo Local de Solidaridad”, otorgándole la Constancia de Legalidad No. 155-2011 CC, sobre el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido.

3.- Que mediante oficio SGDS-2052-12-11 de fecha 19 de diciembre del presente del año, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, somete a análisis y consideración del Consejo Directivo el respectivo acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 094-2011.**

Elementos que motivan al análisis y recomendación del proyecto:

- Que el objetivo principal del proyecto del Fondo Local de Solidaridad, consiste en fortalecer la acción desarrollada con mucho éxito entre el IMAS y ASOPROAAA para dotar a los Cantones de Acosta y Aserrí y algunas de sus comunidades aledañas, de un Fondo Local de Solidaridad, que les permita a los productores asociados y que viven en condición de pobreza, riesgo o vulnerabilidad social, poder obtener créditos en condiciones que ellos puedan enfrentar, así como vender sus cosechas a un precio justo, y además obtener unas ganancias extras que serán reinvertidas, en apoyar a otros productores y a la organización misma.
- La Asociación de Productores Agropecuarios de las Comunidades de Acosta y Aserrí (ASOPROAAA) cuenta con 1,500 asociados, la mayoría de ellos viven en condiciones de pobreza, vulnerabilidad o riesgo social, debido a que es una zona de características rurales con condiciones de producción muy precarias, debido a que los terrenos tienen pendientes que impiden la mecanización y por lo tanto sus rendimientos son bajos y sus costos de producción altos, asimismo el índice de desarrollo social de dichos cantones son del 63.1%, ocupando la posición número 126, y 49.4% ocupando la posición 303.

4.- Que la Asociación de Productores Agropecuarios de las Comunidades de Acosta y Aserrí (ASOPROAAA), cédula jurídica N° 3-002-235584, solicita al IMAS, un total de ¢ 60.000.000,00 (sesenta millones de colones exactos) para el fortalecimiento del Fondo Local de Solidaridad, para crédito y para la compra de cosechas a los productores agropecuarios asociados a ASOPROAAA que viven en condiciones de pobreza, riesgo o vulnerabilidad social.

5- Que mediante oficio de fecha 15 de diciembre de 2011, suscrito por el Presidente de la Asociación de Productores Agropecuarios de las Comunidades de Acosta y Aserrí, Sr. Marco Tulio Sánchez Esquivel, se compromete a aportar la suma de ¢ 127,970,000 (ciento veintisiete millones novecientos setenta mil colones exactos) como contrapartida para la operación del Fondo Local de Solidaridad de ASOPROAAA.

POR TANTO

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 094-2011.**

Aprobar el ***“CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LAS COMUNIDADES DE ACOSTA Y ASERRÍ ASOPROAAA DE ACOSTA, PARA EL PROYECTO DE FONDO LOCAL DE SOLIDARIDAD PARA COMPRA DE COSECHA Y PRÉSTAMO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL FONDO LOCAL DE SOLIDARIDAD” POR UN MONTO DE ₡60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE COLONES).***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Lic. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

4.3. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO DE ASOPROAAA, PARA EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL, PARA LA PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES DE CÍTRICOS EN VIVERO, SEGÚN OFICIO SGDS-2052-12-11:

El Doctor Fernando Marín manifiesta que desea recordar a los señores y señoras Directores, que la propuesta del anterior proyecto fue incorporado en una Modificación Presupuestaria aprobada por el Consejo Directivo. También se procedió a modificar el POI, en virtud de los cambios que se han estado haciendo, de proyectos que no se iban a lograr ejecutar en el año 2011, y la incorporación de los que contaban con todos los requisitos.

Desde el punto de vista de la solicitud de la comunidad, menciona que en una negociación que hizo la Gerencia Regional, con los Consejos Locales y las mesas de diálogo que hay en los Cantones de Acosta y de Aserrí, se propuso este proyecto. Comenta, que dado que no se había podido introducir por falta de contenido presupuestario al inicio del año, se dejó para una modificación presupuestaria. Además en una negociación que se hizo con las fuerzas vivas de Acosta, luego de una manifestación que se hizo frente a la Casa Presidencial, estos proyectos se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 094-2011.**

introdujeron como prioritarios, para apoyar el desarrollo local de la zona, tanto del Centro Cantonal como el del Vivero de ASOPROAAA.

Agrega el Doctor Fernando Marín, que especialmente la región de Acosta, aparte del café, depende mucho de la producción de cítricos, y tanto el Centro Agrícola como ASOPROAAA, venden a un menor precio, los árboles de las diferentes variedades de cítricos que se producen, y es esa la importancia que se les dio a estos proyectos, porque no tienen la posibilidad de otra manera, de asegurar una actividad económica que es muy importante en esa zona.

El Lic. Juan Carlos Dengo en relación con este proyecto, manifiesta que la finalidad del mismo es que se puedan adquirir árboles de cítricos en mejores condiciones y provenientes de un ambiente protegido, contra las principales plagas y enfermedades que atacan estas variedades, especialmente la enfermedad del Dragón Amarillo o Dorado, que está atacando estas plantaciones en el país, y consecuente la ejecución de este proyecto también le brindará a ASOPROAAA, la oportunidad de que el vivero pueda cumplir con todos los requisitos sanitarios, exigidos por el servicio fitosanitario del Estado, a efecto de que los árboles que se realicen en el, estén debidamente garantizados y protegidos.

El Lic. Luis Fernando Campos en relación con la propuesta anterior, señala que es muy importante conocer que el trabajo que ha estado realizando la Oficina Regional de Acosta, fue desde que se abrió la oficina y es la que ha tenido las colas más grandes de solicitudes, y la manera para que esto no sucediera, fue generar proyectos productivos.

Estos viveros, uno a cargo de ASOPROAAA y el otro del Centro Agrícola Cantonal, fueron establecidos por el IMAS hace ocho años, dentro de un plan de diversificación, agrícola y económica de la región.

Agrega que la Comunidad de Acosta es una comunidad muy rural donde las familias dependen básicamente de la agricultura, no obstante, sus tierras no son altamente precultivas, lo cual demanda de diferentes apoyos y la familia tiene la obligación, de diversificar para poder sobrevivir, y una de las maneras fue la siembra de cítricos en cafetales, por lo que mediante una propuesta del sector agropecuario en general, el IMAS hace ocho años apoyo la creación de estos dos viveros, que funcionan muy bien y han desarrollado muy bien la experticia, sin embargo, están siendo amenazados por la plaga que se está extendiendo por todo el país, De ahí que viene la solicitud de proteger la inversión del vivero y la economía de la región.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que es muy importante, en el caso de la Asociación, que se establezca un mecanismo de monitoreo con los dos proyectos, por ser una estrategia de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 094-2011.**

intervención de impacto, porque se está trabajando con montos importantes en un periodo corto, en ese sentido, le parece que explicado el alcance y las condiciones es perfectamente aprobable con lo que se refiere al segundo convenio y con Centro Agrícola Cantonal.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del proyecto de acuerdo con respecto al Proyecto de Instalación de Infraestructura Móvil, para la producción de árboles de cítricos en vivero.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 637-2011

CONSIDERANDO

1.- Que mediante oficio FPS- 810-12-11 de fecha 16 de diciembre de 2011, suscrito por la Licda. Eluria Lorena Peters Bent, del Área de Formulación de Programas Sociales, remite la respectiva recomendación para la ejecución de dos Proyectos uno de Infraestructura Móvil denominado Instalación de Infraestructura Productiva Móvil para la producción de árboles cítricos en el vivero del ASOPROAAA.

2.- Que mediante oficio A.J 1664-12-2011, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, en calidad de Asesor Jurídico General, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta de “Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Productores Agropecuarios de las Comunidades de Acosta y Aserrí ASOPOAAA de Acosta, para el Proyecto de Idea productiva Grupal denominado Instalación de infraestructura Móvil para la producción de árboles de cítricos en vivero”.

3.- Que mediante oficio SGDS-2052-12-11 de fecha 19 de diciembre del presente del año, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, somete a análisis y consideración del Consejo Directivo el “Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Productores Agropecuarios de las Comunidades de Acosta y Aserrí ASOPOAAA de Acosta, para el Proyecto de Idea productiva Grupal denominado Instalación de infraestructura Móvil para la producción de árboles de cítricos en vivero”.

Elementos que motivan al análisis y recomendación del proyecto:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 094-2011.**

- El proyecto de Infraestructura Móvil, denominado Instalación de Infraestructura Productiva Móvil para la producción de árboles cítricos en el vivero de ASOPROAAA, beneficiará a toda una comunidad de asociados que producen cítricos, dado que estarán con posibilidades de adquirir árboles de cítricos en mejores condiciones, y provenientes de un ambiente protegido, contra las principales plagas y enfermedades que atacan estas variedades, especialmente la enfermedad del Dragón Amarillo o Dragón Dorado que está atacando estas plantaciones en el país. La ejecución de este proyecto también le brindará a ASOPROAAA la oportunidad de que su vivero esté cumpliendo con los requisitos sanitarios exigidos por el Servicio Fitosanitario del Estado.
- La Asociación de Productores Agropecuarios de las Comunidades de Acosta y Aserri (ASOPROAAA) cuenta con 1,500 asociados, la mayoría de ellos viven en condiciones de pobreza, vulnerabilidad o riesgo social, debido a que es una zona de características rurales con condiciones de producción muy precarias, debido a que los terrenos tienen pendientes que impiden la mecanización y por lo tanto sus rendimientos son bajos y sus costos de producción altos, asimismo el índice de desarrollo social de dichos cantones son del 63.1%, ocupando la posición número 126, y 49.4% ocupando la posición 303.

4.- Que la Asociación de Productores Agropecuarios de las Comunidades de Acosta y Aserri (ASOPROAAA), cédula jurídica N° 3-002-235584, solicita al IMAS, para la ejecución del proyecto de Infraestructura Móvil denominado “Instalación de Infraestructura Productiva Móvil, para la producción de árboles cítricos en el vivero de ASOPROAAA”, por ¢50,000,000.00

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LAS COMUNIDADES DE ACOSTA Y ASERRÍ ASOPROAAA DE ACOSTA, PARA EL PROYECTO DE IDEA PRODUCTIVA GRUPAL DENOMINADO INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA LA PRODUCCIÓN DE ÁRBOLES DE CÍTRICOS EN VIVERO”, POR UN MONTO DE ¢50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE COLONES EXACTOS). ESTE

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 094-2011.**

BENEFICIO FORMA PARTE DE UN ÚNICO PROYECTO, JUNTO AL DEL FONDO LOCAL DE SOLIDARIDAD, aprobado en el acuerdo anterior.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Lic. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

4.4. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE ACOSTA PARA EL PROYECTO DENOMINADO INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA MÓVIL” Y “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE ACOSTA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CAPITAL SEMILLA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE GRANOS BÁSICOS”:

EL Doctor Fernando Marín en relación con el análisis del referido convenio, menciona que se están integrando en un solo punto dos beneficios, que se les estaría concediendo a la misma organización y que se desarrolla en el área de Acosta.

El Lic. Juan Carlos Dengo menciona que el proyecto en discusión, se trata de un beneficio que se está otorgando a una organización con dos líneas diferentes, un fondo local de solidaridad y una ayuda productiva grupal, para fortalecer el vivero del CENACA, con un monto de ¢80.000.000, distribuidos de la siguiente manera: ¢50.000.000 para el fondo de comercialización para compra de cosechas, y ¢30.000.000 para invertir en el vivero.

Amplía diciendo que se trata de un proyecto con organizaciones y beneficiarios diferentes, garantizados en el sentido de que se trata de beneficiarios que se encuentran en pobreza extrema o vulnerabilidad social.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 094-2011.**

El Lic. Luis Fernando Campos amplía en el presente caso para comentar, que si bien es cierto los proyectos son muy similares, sobretodo los relativos a los fondos, tienen una ligera diferencia, el de ASOPROAAA, está dirigido hacia pequeños productos de café, y el del Centro Agrícola Cantonal, está dirigido a productores de granos básicos.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la propuesta del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos seguidamente da lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 638-2011

CONSIDERANDO

1.- Que mediante oficio FPS- 813-12-11 de fecha 16 de diciembre de 2011, suscrito por la Licda. Eluria Lorena Peters Bent, del Área de Formulación de Programas Sociales, remite la respectiva recomendación para la ejecución de los Proyectos Infraestructura Móvil denominado Instalación de Infraestructura Productiva Móvil para la producción de árboles cítricos en el vivero del CENACA y el otro para la instalación de un Fondo Local de Solidaridad para la compra de granos básicos a los productores en condición de pobreza, asociados a CENACA.

2.- Que mediante oficio # A.J 1653-12-2011, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, en calidad de Asesor Jurídico General, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, dos propuestas de convenio denominadas “Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Acosta, para el Proyecto de Idea Productiva Grupal denominado Instalación de Infraestructura Móvil” y de “Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Acosta para el Fondo de Comercialización del Proyecto denominado “Capital semilla para la comercialización de granos básicos”, otorgándoles las Constancias de Legalidad N° 0150-2011 CC del 15 de diciembre de 2011, y la N° 0149-2011 CC.

3.- Que mediante oficio SGDS- 2042-12-2011 de fecha 19 de diciembre del presente año, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, somete a análisis y consideración del Consejo Directivo los respectivos convenios.

Elementos que motivan al análisis y recomendación del proyecto:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 094-2011.**

- El proyecto de Infraestructura Móvil, denominado Instalación de Infraestructura Productiva Móvil para la producción de árboles cítricos en el vivero del CENACA, beneficiará a toda una comunidad de asociados que producen cítricos, los cuales estarán con posibilidades de adquirir árboles de cítricos en mejores condiciones, al proveer de un ambiente protegido contra las principales plagas y enfermedades que atacan estas variedades, especialmente la enfermedad del Dragón Amarillo o Dragón Dorado que está atacando estas plantaciones en el país.
- Que el objetivo principal de este proyecto, consiste en dotar al Cantón de Acosta y algunas de sus comunidades aledañas, el cual tiene un índice de Desarrollo Social del 63.1% y ocupa la posición 123, por medio del Centro Agrícola Cantonal de Acosta, de la posibilidad de disponer de un Fondo Local de Solidaridad, que les permita a los productores asociados al Centro Agrícola Cantonal y que viven en condición de pobreza, riesgo o vulnerabilidad social, poder vender sus cosechas a un precio justo, cobrar el precio de su trabajo de manera inmediata, que lo vende y obtener ganancias extras que serán reinvertidas, en apoyar a otros productores y a la organización misma.
- El Centro Agrícola Cantonal de Acosta, cuenta con 180 asociados, la mayoría de ellos viven en condiciones de pobreza, vulnerabilidad o riesgo social, debido a que es una zona de características rurales, con condiciones de producción agropecuaria muy precarias debido a que los terrenos, tienen altas pendientes que impiden la mecanización y por lo tanto sus rendimientos son bajos y sus costos de producción altos.

4.- Que el CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE ACOSTA (CENACA), cédula jurídica N° 3-007-045324, solicita al IMAS, un total de ¢ 80.000.000,00 (ochenta millones de colones exactos) para la ejecución de dos Proyectos uno de Infraestructura Móvil, denominado Instalación de Infraestructura Productiva Móvil para la producción de árboles cítricos en el vivero del CENACA por ¢50,000,000.00 (cincuenta millones de colones), y otro para la instalación de un Fondo Local de Solidaridad, para la compra de granos básicos a los productores en condición de pobreza asociados a CENACA por ¢ 30,000,000.00 (Treinta millones de colones).

POR TANTO

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 094-2011.**

Aprobar los **CONVENIOS DENOMINADOS “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE ACOSTA, PARA EL PROYECTO DE IDEA PRODUCTIVA GRUPAL DENOMINADO INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL” POR UN MONTO DE ₡50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE COLONES) Y “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE ACOSTA PARA EL FONDO DE COMERCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CAPITAL SEMILLA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE GRANOS BÁSICOS” POR ₡30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE COLONES).**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Lic. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: APROBACION DEL ACTA NO.087-2011:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 087-2011

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Lic. Isabel Muñoz Mora, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda.

ACUERDO CD 639-2011

Aprobar el Acta No.087-2011 de fecha 28 de noviembre de 2011.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 094-2011.**

El Doctor Fernando Marín quiere aprovechar para agradecer a los compañeros y compañeras de este Órgano Colegiado, al señor Auditor Interno, Edgardo Herrera, al Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico General y a todo el equipo del Consejo Directivo, por el trabajo realizado en el año 2011.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 3:40 p.m.

**LIC. JORGE VARGAS ROLDÁN
VICE-PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**